



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales.

Así mismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como aquellas personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, requiere para la evaluación de los proyectos presentados en las diversas Convocatorias, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en consideración al Acuerdo 001 de febrero 4 de 2003 en su Título No II donde se deroga en todas sus partes el Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2000 “Por el cual se conforma y organiza el sistema distrital de cultura, se crea el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

y se dictan otras disposiciones” en lo relacionado con la creación del Instituto Distrital de Cultura y en su reemplazo se crea “el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias”.

Definiéndolo en su Artículo 29 como un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. En cuyas obligaciones se encuentran las de; Velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Distrito, Promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural, promover y coordinar las festividades tradicionales populares del distrito, entre otras que permitan el fortalecimiento del sector en todas sus dimensiones.

Que, en virtud de lo anterior, el IPCC, se complace en presentar la convocatoria “Candela Viva 2025”, una iniciativa que tiene como propósito destacar, preservar y fortalecer las tradiciones culturales de las comunidades y demás manifestaciones artísticas que enriquecen el patrimonio inmaterial de Cartagena. Esta convocatoria se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027, el cual promueve la protección y divulgación del patrimonio cultural, fortaleciendo el vínculo entre las tradiciones y el desarrollo social.

“Candela Viva 2025” es un espacio dedicado a la celebración y difusión de las prácticas culturales tradicionales que, a través del tiempo, han consolidado la identidad cartagenera. Este proceso tiene como fin no solo resguardar la herencia cultural de nuestras comunidades, sino también incentivar su adaptación y proyección hacia contextos contemporáneos, garantizando así su continuidad y relevancia.

Este año, la convocatoria refuerza su enfoque en la transmisión generacional de saberes y expresiones culturales, reconociendo el papel fundamental que desempeñan las comunidades portadoras de estas tradiciones. Además, busca fomentar un mayor alcance de las prácticas culturales mediante su promoción en espacios locales, asegurando la sostenibilidad de nuestro patrimonio cultural.

Que, resulta pertinente entonces la apertura de la CONVOCATORIA **“CANDELA VIVA 2025”, PARA OTORGAR ESTÍMULOS EN VIRTUD DE LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ASOCIADOS A LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.**

Para lo anterior, el IPCC seleccionará dieciséis (16) propuestas para Danza, diez (10) propuestas para Música, siete (7) propuestas para Artes Escénicas, dos (2) propuestas para Artes Plásticas, dos (2) propuestas para Cine, Audiovisuales y Medios Interactivos, tres (3) propuestas para Literatura, quince (15) propuestas de festivales, fiestas y festejos y cinco propuestas de (5) Festivales Comunitarios del Frito, que podrán llevarse a cabo en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad para mantener vivas las tradiciones



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

culturales y artísticas populares, así como su integración a la comunidad.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 03 del 7 de enero de 2025 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria “Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de Nuestra Señora de la Candelaria”.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 15 de enero de 2025 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, Para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de Nuestra Señora de la Candelaria.

Que, mediante Acta No. 3 del 18 de enero de 2025 se publicó el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de las mismas.

Que, posteriormente, mediante Resolución No. 14 del 21 de enero de 2025 se designó el comité evaluador y se publicó el listado de propuestas habilitadas que pasaron a etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que, culminada la etapa de evaluación y presentada por parte del comité evaluador designado los resultados de las evaluaciones, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, procede a acoger la decisión tomada por dicho comité y, en consecuencia, a designar las propuestas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designar como seleccionados a las siguientes propuestas en el marco de la convocatoria **CANDELA VIVA 2025, PARA OTORGAR ESTÍMULOS EN VIRTUD DE LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ASOCIADOS A LAS FIESTAS TRADICIONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**”, a las siguientes personas:

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD DANZA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
1	CARMEN EDITH JARAMILLO OSPINO	45470122	FOLCLOR	TORTUGAS MARINAS DE CARTAGENA	100	\$ 3.600.000
2	ELAINE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1143396627	FOLCLOR	“YO AMO CARTAGENA”	100	\$ 3.600.000
3	FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA CUMBALÍ	806007857	FOLCLOR	“Candela y Cumbia a la Virgen de la Candelaria	100	\$ 3.600.000



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
4	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA HOZ	73184761	FOLCLOR	FIESTAS DE LA CANDELARIA	100	\$ 3.600.000
5	JOHN JAIRO DELGADO BANQUEZ	1007313386	FOLCLOR	Candela y Folclore: ¡En devoción a Nuestra señora de la Candelaria!	100	\$ 3.600.000
6	JOSE ANTONIO GAMBOA CUADRO	1128044469	FOLCLOR	Un fuego de sangre pura que con lamento se baila	100	\$ 3.600.000
7	JOSÉ MARÍA NARIÑO MORELOS	73196393	FOLCLOR	LA CUMBIA CUNA DE PIEDRA: UN HOMENAJE A EDELMIRA MASSA ZAPATA	100	\$ 3.600.000
8	LARRY ENRIQUE HERRERA RINCON	1143333264	FOLCLOR	CHAMBACU - BALLET LATINO HERDICO	100	\$ 3.600.000
9	NAYRON PEREZ REYES	1143372364	FOLCLOR	LA CANDELA VIVA A RITMO DE MERCUMBE	100	\$ 3.600.000
10	NERY ENRIQUE GUERRA CORREA	73097299	FOLCLOR	CUMBIA, CÓCTEL TRIÉTNICO	100	\$ 3.600.000
11	YEFFER BELTRÁN BALLESTAS	1047445824	FOLCLOR	La candela que nos une: Historia, tradición y Pasión en las Fiestas de la Virgen de la Candelaria.	100	\$ 3.600.000
12	KATHERINE RESTREPO RHENALS	1143324590	FOLCLOR	Porro y Fandango Tradicional, una Fiesta de Bailes y Pitos para la Virgen de la Candelaria	98	\$ 3.600.000
13	YOSMAN JOSÉ TERAN NAVARRO	28340210	FOLCLOR	AFROBANTU CUMBIA A LA MANERA CARTAGENERA	97	\$ 3.600.000
14	CORPORACIÓN FOLKLORICA Y CULTURAL RAÍCES DE GETSEMANÍ	901863129	FOLCLOR	La Cumbia, una devoción a la virgen de la candelaria	96	\$ 3.600.000
15	ISABEL MARIA CORREA SALAZAR	33153067	FOLCLOR	CARTAGENA VIVA (FANDANGO)	96	\$ 3.600.000
16	REGINA ISABEL GUZMÁN PÉREZ	33116287	FOLCLOR	FANDANGO EN LAS FIESTAS VIRGEN DE LA CANDELARIA	96	\$ 3.600.000

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD MUSICA

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
1	HUMBERTO BARRIOS MADIEDO	1128048389	TROPICAL	"LA SECTA: RITMOS QUE ENAMORAN A CARTAGENA"	88	\$ 2.100.000
2	RONALD DANIEL HERNANDEZ MORENO	1043294681	TROPICAL	ECOS DE CANDELARIA: ORQUESTA TROPICAL Y LA HERENCIA CULTURAL INMATERIAL.	87	\$ 2.100.000
3	BRAYAN DAVID MONTES ORTIZ	1047510157	TROPICAL	LA RAZA	86	\$ 2.100.000
4	MARGARITA CECILIA GARCIA VILLALBA	45758734	VALLENATO	CANDELA VIVA CON ENKANTO VALLENATO	78	\$ 2.100.000
5	DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA	1047387159	FOLCLORICO	VIVA LA CANDELARIA	90	\$ 2.100.000
6	HENRY GONZALEZ GONZALEZ	9146556	FOLCLORICO	KUMAJANEANDO	88	\$ 2.100.000
7	LUIS MIGUEL FIGUERDA ATENCIO	1047373994	FOLCLORICO	GAITAS Y TAMBORES EN NOCHES DE CUMBIA	88	\$ 2.100.000
8	ALFREDO TORRES REYES	3885266	CHAMPETA	LUIS TOWER	86	\$ 1.400.000
9	OSCAR RIVAS ROCHA	1014299414	CHAMPETA	EL ROCHA ORIGINAL -UN VIAJE SONORO POR LA COSTA	85	\$ 1.400.000
10	ISAÍ JOSÉ DUEÑAS BERROCAL	1047433416	URBANO	AFROLI	91	\$ 1.400.000



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD ARTES ESCENICAS

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
1	ÁNGEL RAFAEL VELÁSQUEZ CASTELLÓN	73132893	TEATRO	OBRA DE TEATRO INFANTIL "JUGUEMOS AL CIRCO"	95	\$ 1.400.000
2	BEATRIZ ELENA MEDRANO BARRIOS	45754115	TEATRO	ENTREMESES ENTREMESEDORES	95	\$ 1.400.000
3	EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ COGOLLO	1048935790	TEATRO	EL CEMENTERIO DE LOS MARINOS PERDIDOS	97	\$ 1.400.000
4	CHARLES VLADIMIR BELTRAN LEON	73148052	CIRCO	ZANQUEROS LANZADORES DE FUEGO CARTAZANCOS	80	\$ 1.400.000
5	EMILIA RAQUEL AMOR BERMEJO	33155256	PERFORMANCE	ÉPOCA DE LA COLONIA CARTAGENA DE INDIAS "LA INQUISICIÓN: MEMORIA Y RESISTENCIA"	80	\$ 1.400.000
6	ALFONSO OVIEDO OLMOS	19214912	PERFORMANCE	NOCHE DE CANDELA	20	DESIERTO

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD CINE, AUDIOVISUALES Y MEDIOS INTERACTIVOS

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
1	DANIEL RICARDO RODRÍGUEZ ABDALA	1128052436	PRODUCCION FILMINUTO	VIRGEN Y CAÑA	95	\$ 2.500.000
2	JOSE CARLOS TINOCO PATRON	1128060608	PRODUCCION FILMINUTO	"EL FANDANGO ETERNO"	95	\$ 2.500.000

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD ARTES PLASTICAS Y VISUALES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
1	ANIBAL GALLEGU MUÑOZ	79307034	FOTOGRAFIA DOCUMENTAL	PROCESIÓN Y FE	75	\$ 2.250.000
2	MARIA JIMENA DIAZ REINA	63369507	FOTOGRAFIA DOCUMENTAL	LUZ Y FUEGO	70	\$ 2.250.000

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD LITERATURA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
1	ANGELICA MARIA REBOLLEDO PAJARO	45542537	CRONICA	¿POR QUÉ A CANDE?	80	\$ 1.000.000
2	CRISTIAN JOSE TORRES CASSIANI	73207717	CRONICA	BIOGRAFÍA NO AUTORIZADA DE LA AREPA DE HUEVO	80	\$ 1.000.000
3	JESUS HERRERA BABILONIA	1007739339	CRONICA	CANDELARIO: ENTRE LA POPA Y EL MAR	80	\$ 1.000.000



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD FESTIVALES COMUNITARIOS DEL FRITO

Por decisión del jurado y teniendo en cuenta que la línea de trayectoria de más de 9 años quedó desierta ya que nadie se presentó a la misma, se designan dos estímulos de \$4.000.000 en la línea de trayectoria de 1 a 4 años

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TRAYECTORIA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION DE LAS PALMERAS SECTORES ABC Y D	806010638	IV FESTIVAL DEL FRITO EN LAS PALMERAS 2025	ENTRE 1 Y 4 AÑOS	95	\$ 4.000.000
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD DEL BICENTENARIO	9005808703	FESTIVAL DEL FRITO CIUDAD DEL BICENTENARIO "MIS 15 PRIMAVERAS"	ENTRE 1 Y 4 AÑOS	92	\$ 4.000.000
3	CARLOS ENRIQUE MENDEZ BARBOZA	73127202	PRIMER FESTIVAL DEL FRITO DE BLAS DE LEZO	ENTRE 1 Y 4 AÑOS	90	\$ 4.000.000
4	FUDESPOZ FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL POZON	9018131876	QUINTA VERSION DEL FESTIVAL DEL FRITO POZONERO	ENTRE 1 Y 4 AÑOS	96	\$ 6.500.000
5	JESUS RICARDO CHAVEZ DUNCAN	73166130	FESTIVAL DEL FRITO SIETEAGOSTERO: UN HOMENAJE A LAS MATRONAS TRADICIONALES	ENTRE 5 Y 8 AÑOS	97	\$ 6.500.000
6	SENY BLANQUICETT FACETTE	45542578	FESTIVAL DEL FRITO Y LA CAÑA DE AZUCAR DEL SUR	9 AÑOS EN ADELANTE	94	\$ 9.000.000

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD FESTIVALES, FIESTAS Y FESTEJOS

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TRAYECTORIA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
1	ANA LUCIA SIERRA PUELLO	33334551	CUMBIÓN EN LOS CALAMARES: "LAS CANDELAS BENDITAS" CON LAS MUÑECONAS DE CARTAGENA.	DE 2 A 4 AÑOS	90	\$ 4.000.000
2	ASOCIACIÓN NARRARTE	900880796	FIESTAS DE LA CANDELARIA Y FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO UN METRO DIEZ, A LA ALTURA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y SUS DERECHOS, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.	DE 2 A 4 AÑOS	96	\$ 4.000.000
3	CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO EL CARMELO	8904804490	V FESTIVAL CULTURAL ARTISTICO GASTRONOMICO PATRONAL EN VALORES VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025	DE 2 A 4 AÑOS	92	\$ 4.000.000
4	GALAXIA DELTA 9	901059854	LA CANDELA VIVA EN NUESTRAS TRADICIONES	DE 2 A 4 AÑOS	93	\$ 4.000.000
5	RULELI CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL	9010424911	EL CAIMÁN DEL ARTE FESTEJANDO LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA EN SU IV EDICIÓN	DE 2 A 4 AÑOS	94	\$ 4.000.000
6	COMITÉ CULTURAL DEL SOCORRO	8060106543	EL SANTÍSIMO ENCUENTRO DE LA CUMBIA EN LA CANDELARIA "LA CUMBIA SUENA, SABE Y SE BAILA ASÍ"	DE 5 A 14 AÑOS	90	\$ 6.000.000
7	GERMAN PEREZ CARABALLO	73112188	XLX CABALGATA INFANTIL DE CABALLITOS DE PALO Y PRINCESAS CANDELA COMUNIDADES INTEGRADAS FIESTAS DE LA CANDELARIA 2025	DE 5 A 14 AÑOS	90	\$ 6.000.000
8	CORPORACION MOVIMIENTO ORIGEN Y DIGNIDAD AFRO CARTAGENA (CORMODAFRO)	901095717	PILANDO FESTIVAL DEL ARROZ POZONERO SEXTA VERSIÓN EN MARCO DE LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	DE 5 A 14 AÑOS	91	\$ 6.000.000
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TRAYECTORIA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO



RESOLUCIÓN No. 16 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de nuestra Señora de la Candelaria”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TRAYECTORIA	TOTAL PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
9	ASOCIACION DE VECINOS DEL PIE DE LA POPPA ASOPOPA	806011042	FESTIVIDADES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA	MAS DE 15 AÑOS	95	\$ 10.000.000
10	ASOCIACION FOLCLORICA DISTRITAL DE CARTAGENA " ASOFOLCLOR "	8060148910	XXV FESTIVAL DE LA CUMBIA A LA MANERA CARTAGENERA " EN EL MARCO DE LAS FIESTA DE LA CANDELARIA "	MAS DE 15 AÑOS	97	\$ 10.000.000

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Vo. Bo.
Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico IPCC